

BECA OCUPACIONAL 2019
(Cuadro informativo)

I. Referencias generales

Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (MEXT)	
Áreas de estudio	(1) Tecnología, (2) Nutrición y cuidado personal, (3) Educación y bienestar, (4) Negocios, (5) Moda y economía doméstica, (6) Cultura y educación general: música, cine y video, animación, manga e ilustración, arte, diseño, fotografía, traducción e interpretación. (Ver anexo: "Majors and Related Subjects for Fields of Study").
Duración	3 Años: 1 año de aprendizaje del idioma japonés y 2 años de formación técnica especializada (de abril de 2019 a marzo de 2022)
Características	Beca integral: cubre los costos de pasaje, estadía, estudio, etc.
Número de becas	No determinado

II. Calificación

	Requisitos	Documentos
Nacionalidad	Peruana	② Partida de nacimiento o documento nacional de identidad (DNI)
Edad	Menor de 24 y mayor de 16 años	Nacidos entre el 02 de abril de 1994 y 01 de abril de 2002.
Formación académica	Egresado de secundaria o cursando el último año. Para aquellos que tienen una buena preparación académica en matemática e inglés. También para aquellos que se estén preparando en idioma japonés.	③ Constancia de cursar el 5to. año de secundaria y de notas del 4to. y 3er. año, (si es estudiante del último año de secundaria). ④ Certificado de notas de secundaria, (si ha culminado la secundaria). ⑤ Constancia de matrícula de la universidad, especificando el programa, ciclo o año (si es estudiante universitario).
Idioma	Nivel intermedio concluido de idioma inglés. Disposición e interés para el aprendizaje del idioma japonés y la cultura japonesa.	⑥ Certificado o constancia de suficiencia en idioma inglés y/o japonés (intermedio concluido).
Salud	Gozar de buena salud física y mental	- En la fase de inscripción no se presenta un certificado médico, es a evaluación personal. Sin embargo, tras ser pre-seleccionado deberá presentar un Certificado de Salud.
Otros		⑦ Currículo vitae. ⑧ 1 Fotografía tamaño carné o pasaporte reciente. ①.a Formulario de postulación* (Disponible en la Pág. Web y en las instalaciones de esta Embajada) <i>*Para el llenado de la Pregunta 14 del Formulario de postulación, utilizar el Anexo "Majors and Related Subjects for Fields of Study" disponible en la Pág. Web de la Embajada)</i>

(*Incluir la numeración de cada documento en la esquina superior derecha de la primera hoja de cada uno.)

III. Cronograma de selección:

Proceso	Fecha	Lugar
Inscripción	Del miércoles 25 de abril al lunes 11 de junio del 2018.	Embajada del Japón – Sección Becas
Charlas informativas	Lima: Viernes 11 de mayo del 2018, 7:15 p.m. Miércoles 6 de junio del 2018, 7:15 p.m. Arequipa: Sábado 19 de mayo del 2018, 10:00 a.m.	Lima: Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María) Arequipa: Universidad Católica San Pablo (Quinta Vivanco s/n, Urb. Campiña Paisajista, Arequipa)
Publicación de postulantes aptos para los exámenes	Jueves 14 de junio del 2018, 15:30 horas.	Embajada del Japón (Página Web)
Examen de selección: Examen de: Matemática, inglés, japonés.	Domingo 17 de junio del 2018, 7:00 horas	Lima: Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María)
Publicación de postulantes aptos para la entrevista	Viernes 6 de julio del 2018, 15:00 horas.	Embajada del Japón (Página Web)
Entrevista personal	Martes 10 de julio del 2018, 8:30 horas.	Embajada del Japón
Selección final	Febrero del 2019.	Embajada del Japón
Inicio de estudios	Abril del 2019.	Según institutos establecidos

Notas:

- Es indispensable que revise el documento "Application Guidelines" disponible en la página web de la Embajada pues toda la información presentada en el presente cuadro informativo es derivada de este. También cabe mencionar que los documentos solicitados en el presente cuadro difieren de aquellos mencionados en el "Application Guidelines" para la etapa de postulación. Una vez el postulante sea pre-seleccionado, se le solicitarán los documentos mencionados en el "Application Guidelines" ya sea en original y/o copia. Por favor tener esto en cuenta.
- Durante sus estudios, el becario deberá contribuir al mutuo entendimiento entre Perú y Japón a través de su participación en actividades académicas y comunitarias que permitan la internacionalización de Japón. Después de haber regresado a su país de origen, los exbecarios deben mantener contacto con las universidades en donde estudiaron, cooperando con la elaboración de encuestas y cuestionarios, participando en eventos o proyectos organizados por la Embajada del Japón en el Perú.
- La información personal del becario (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad a la que ha sido asignado, especialidad, periodo de inscripción, desarrollo laboral luego de completar la beca, información de contacto) podrá ser compartida con otras instituciones gubernamentales japonesas con el propósito de utilizarlas en programas implementados para estudiantes extranjeros del Gobierno japonés. La información del becario excepto su fecha de nacimiento e información de contacto puede ser hecha pública en materiales producidos por el Gobierno japonés como información publicitaria para la promover la participación de estudiantes extranjeros al presentar las actividades de los exbecarios durante su estadía en el Japón.
- Todos los documentos se presentan en fotocopia simple con un clip de presión negro sin perforar ni engrapar dentro de un fólter transparente. No se aceptarán documentos que no cumplan con estas condiciones. Sin embargo, de ser seleccionado como candidato preliminar por la Embajada para ser recomendado al Ministerio de Educación del Japón, deberá presentar los originales de estos documentos con su respectiva traducción al inglés o japonés en un plazo promedio de una semana luego de la entrevista. En caso de no presentar los originales su candidatura será cancelada.
- Quien esté matriculado en una universidad japonesa o en proceso de matrícula, no podrá postular. Tampoco podrá postular aquella persona que ya haya recibido una beca del Gobierno del Japón, o que sean militares o empleados civiles militares.
- Si posee Residencia japonesa, deberá renunciar a ella antes de hacer efectiva la beca si es elegido como becario. Concluida la beca, de solicitar la Residencia nuevamente, no se garantiza que se le vuelva a entregar.
- Si usted tuviese algún problema personal o familiar de salud u otra índole que podría impedirle hacer efectiva su beca, por favor abstenerse de postular.
- Los postulantes de provincia realizan su inscripción enviando sus expedientes físicamente a la dirección de la Embajada o al Apartado Postal 3708.

Mayor información:

- Embajada del Japón – Sección Becas; Av. Javier Prado Oeste 757, Pisos 15 y 16, Magdalena del Mar. De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y 14:00 a 17:00 horas.
- Teléf. directo: 219-9538. Pág. Web: <http://www.pe.emb-japan.go.jp> , E-mail: becasjapon@li.mofa.go.jp

EMBAJADA DEL JAPÓN
Departamento Cultural